

EL POPULAR

DIARIO INDEPENDIENTE

MADRID.
SABADO 2 DE SETIEMBRE DE 1876.

LA CORRESPONDENCIA
A DON MIGUEL P. GARCIA.

OBSERVACIONES.

EL POPULAR no se publica los días festivos. La Redacción y Administración, calle del Prado, núm. 45, piso bajo, derecha. No se responde de las cartas que contengan sellos y no vengan certificadas. Las cantidades que se nos remitan en sellos abonarán el 5 por 100 de cambio. La mano de periódicos de 25 ejemplares 3 rs. y 50 céntimos. No se sirve suscripción que no acompañe su importe. Terminada esta, sin haberla renovado, dejaremos de remitir el periódico pero avisaremos con anticipación.

NÚM. 2175

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid un mes 4 rs., trimestre 12; en provincias, trimestre 15; por correspondencia 17; en el extranjero 50; en Portugal 36; en Ultramar 60.
Los comunicados y demás inserciones en el texto del periódico 5 y 10 rs. línea. Anuncios a UN real línea a los suscritores y doble precio a los que no lo sean.
Los anuncios cerrados a precios convencionales.

UN TRIBUTO DE JUSTICIA.

Dos ó tres veces hemos vacilado al tomar la pluma para hacer este artículo. Poco amantes de repartir elogios, por lo mucho que se ha abusado y abusado ellos, los escatimamos tal vez con exceso. Así es que raras veces verán nuestros lectores en nuestro periódico ditirambos y laudatorias, que solo rendimos a la mas acendrada justicia.

Hoy, sin embargo, debemos vencer nuestra habitual repugnancia, ocupándonos de la persona del señor conde de Heredia Spínola, que desde que está al frente de la Corporación municipal, ha llevado a cabo importantes mejoras que nos han llamado justamente la atención. Si avanos de las alabanzas, no hemos de negarlas a los que consagran todos sus servicios a los intereses públicos con noble lealtad y gran celo.

Como tampoco tenemos necesidad sino de referir sencillamente hechos, y hechos conocidos, ni somos sospechosos de adulación, si de este artículo resulta alguna lisonja para el conde de Heredia Spínola, no saldrá de nuestras palabras sino de sus propios actos como Alcalde de Madrid.

El conde de Heredia Spínola entró en el Ayuntamiento en una situación algo difícil desde el momento en que reemplazaba al conde de Toreno, á quien debemos hacer la justicia de haber demostrado gran celo por los intereses públicos, y capacidad en el desempeño de sus funciones, ganándose todas las simpatías del vecindario.

Pues bien, el conde de Heredia Spínola, que no conoce esa pasión tan generalizada entre los hombres políticos, y que se llama *envidia*, léjos de sentirse molestado por la aureola que rodeaba el nombre de su antecesor, anunció desde luego que se proponía seguir sus huellas, y amante de todos los alcaldes que han merecido bien del pueblo de Madrid, el mismo día que el Ayuntamiento declaraba hijo adoptivo de esta villa al conde de Toreno, acordaba que en el almacén y archivo que tiene el Municipio en el Campo de Guardias, se pusiese una inscripción en la que conste siempre que aquel edificio se debe á don Manuel María José de Galdo.

A los pocos días de ser Alcalde dió muestras de tener cualidades, por desgracia poco comunes en nuestro país, la templanza y la imparcialidad; se hicieron las elecciones de diputados á Cortes, y á pesar de la gran influencia que en ellas puede tener la autoridad municipal y de que, como particular, es probable que tuviera más simpatías por unos candidatos que por otros, las oposiciones no formularon contra él ni una sola queja.

Pocos días después, daba muestras de su amor al vecindario, y sobre todo, al vecindario pobre, que es el que más le interesa: los panaderos subieron el pan, y todo el mundo sabe que los convocó repetidas veces y que tuvo con ellos muchas conferencias, no descansando hasta alcanzar la concesión de que lo bajarían dos cuartos, como así lo verificaron. Amante de hacer el bien, modesto sin aparato ni ostentación, á nadie dá á conocer sus frecuentes visitas á los mercados para enterarse por sí mismo de la calidad de las subsistencias, ni á nadie dice cuándo inspecciona los felatos, el matadero y los asilos de San Bernardino.

En las grandes nevadas de este invierno se le veía metido entre la nieve dictando las órdenes más enérgicas; y en los terribles incendios del teatro Romea y de la Ronda de Atocha trabajó infatigable desde los primeros momentos hasta su extinción.

Enterándose así por sí mismo de todo, ha comprendido la necesidad

de adquirir bombas y material de incendios, y de aumentar el cuerpo de bomberos: muy en breve Madrid podrá figurar entre las capitales que tienen bien montado tan importante servicio.

No por esto ha dejado de preocupar al conde de Heredia Spínola la cuestión de ornato de la capital: durante su administración se ha aumentado el alumbrado, se ha puesto en el viaducto, y se han colocado las dos grandes farolas del Prado, se han establecido nuevas fuentes; se han plantado de árboles algunas plazuelas; se han colocado columnas mignitorias bonitas y decentes; se ha comprado la estufa del marqués de Salamanca; se han hecho importantes mejoras en el Retiro, donde se va á poner una gran cascada, y se han adquirido y derribado las casas de la calle Mayor; mejora que han querido realizar todos los Ayuntamientos, y que éste ha llevado á efecto.

Para poder realizar estas mejoras y las que tiene preparadas, sin empréstitos ni deudas, es preciso administrar muy honradamente y con gran acierto, y esto es lo que viene haciendo el Ayuntamiento presidido por el conde de Heredia Spínola.

La deuda del Municipio disminuye rápidamente: solo en la conversión del empréstito Erlanger ha obtenido este Ayuntamiento una economía de 215 millones, mereciendo al mismo tiempo que los que han sido durante bastantes años sus acreedores le formen una manifestación de gratitud por el celo que ha desplegado para satisfacerles sus créditos. Así sus presupuestos han sido aprobados sin discusión por la Junta de señores asociados.

Nada hemos de decir de la adquisición de los Jardines del Buen Retiro para el pueblo de Madrid, porque lo que nosotros pudiéramos decir lo han dicho elocuentemente la prensa y la opinión.

Donde ha habido necesidad que remediar, como socorrer á los que han perdido sus ajueres en el incendio de Atocha, allí ha estado con su donativo el Ayuntamiento que preside el conde de Heredia: si ha habido algun acontecimiento que celebrar, lo primero que ha hecho, ha sido pensar en los menesterosos y socorrerlos con esplendor, cuando ha surgido un pensamiento beneficioso como la penitenciaria, el Ayuntamiento ha tomado una parte activa en su realización.

En el tiempo que es Alcalde de Madrid el conde de Heredia Spínola, no ha sido separado sin motivo un solo empleado, ni ha hecho esos arreglos de personal que sirven solamente para complacer á los amigos.

Trabajador, laborioso, pero metódico, todos los días concurre al Ayuntamiento y trabaja como cualquier empleado, sin cansar á estos con veladas que no sirven para activar los expedientes, sino para aparentar que así se hace.

No es hijo de la prensa, y sin embargo la respeta y enaltece; agradece más las advertencias que le hacen los periódicos que las lisonjas, porque su deseo es el bien público, no oír sus alabanzas.

Si apoya una idea, no es porque sea de Fulano ó de Zutano, sino porque le parece justa ó conveniente; así es, que hoy sucede en el Ayuntamiento que, á pesar de la diferente procedencia política de sus individuos, no hay opinión definida.

Las cualidades que más resaltan en el conde de Heredia Spínola son su grande buen sentido práctico, una rectitud á toda prueba, amor entrañable á la justicia, y una especie de veneración hacia los pobres.

A pesar de que en los ocho meses que hace preside el Ayuntamiento, ha despachado dos expedientes de

tramvías que estaban años y años detenidos, trabaja sin descanso, secundado por comisiones celosísimas, en ultimar los que quedan pendientes, y sin embargo de esto, no levanta mano en el proyecto de Exposición, que está muy adelantado, y en el de construcción de las dos grandes necrópolis en sustitución de los cementerios mal situados, asuntos que ya conoce la prensa.

Ahora se ocupa de otro proyecto que es bien necesario y ha de darle no poca gloria: la reforma de las ordenanzas municipales; y al efecto creemos que ha dispuesto se asocien á la comisión correspondiente alguno de los tres arquitectos, ingenieros, médicos y letrados del Ayuntamiento, el visitador de Policía urbana y los comisarios y directores facultativos de los ramos.

Creemos que si el conde de Heredia Spínola logra realizar sus nobles propósitos, el vecindario de esta corte recordará su nombre como el de uno de los mejores Alcaldes de Madrid.

Que el estancamiento y tradicional retraimiento de nuestros agricultores es principal causa del atraso de nuestra agricultura, es una verdad que no permite duda. Nuestros productos no son debidamente conocidos, y por esta causa no tienen la salida que merecen por su notoria superioridad, porque los productores apenas si se cuidan de darlo á conocer. El tráfico es todavía muy raquítico, y de ello se resenten no poco las empresas de ferrocarriles, y sin grandes mercados no cabe, sin embargo, que prospere ninguna industria.

Esto sucede de una manera especial en los vinos que, á pesar de ser los mejores del mundo, tienen un consumo relativamente escaso. Así es que, al consultar las memorias que periódicamente remiten los cónsules de diferentes puntos, hallamos que en muchos de ellos no son siquiera conocidos, y en otros postpuestas las marcas españolas á otras extranjeras, por no haber españoles que se tomen interés por generalizar y autorizar nuestros productos.

Más ¿qué tiene esto de extraño, si aun entre los que vivimos en la Península con ignorados caldos de superior calidad? De aquí la necesidad imprescindible de que se exhiban y den á conocer primero á los naturales y más tarde á los extranjeros.

Con el levantado propósito de promover la industria vinícola y otras industrias con la agricultura relacionadas, el ministro de Fomento prepara una serie de exposiciones parciales que tendrán lugar en el pabellón Indo. La primera, ó sea la enológica, tiene por objeto estudiar no solo el producto de la vid, sino el de todos los caldos y jugos que se extraen de nuestros productos agrícolas, así como de todas las industrias auxiliares que mas anexo ó conexamente se relacionan con la viticultura, cuyo estudio dará por resultado un vocabulario y una estadística vinícola, á la que acompañará un plano enográfico y las conclusiones que el Jurado deduzca después del detenido reconocimiento práctico y examen analítico que habrá de realizar. En cuanto al Jurado, tenemos entendido que lo compondrán los individuos de la Junta, los que designe el gobierno, los que elijan los expositores y las eminencias extranjeras que han de ser invitadas.

La *Epoca* ha oído que la Junta gestora y directiva la compondrán los señores Santos, Candau, Quintana, Ramirez, conde de las Almenas, marqués de Mudela, Ceriola y Martorell. Echamos de ménos en esta lista nombres de gran importancia en esta industria, y deseáramos que el mi-

nistro de Fomento aprovechara sus luces y experiencia.

El decreto de esta exposición está para salir de un día á otro en la *Gaceta*; pues parece que está ya á la firma de S. M., que mira este asunto con el mayor interés.

Dicese que don Alfonso tiene gran entusiasmo por la causa de los intereses materiales, y ojalá fuera así, pues podríamos prometernos grandes cosas de su reinado. La administración y la producción: hé aquí los dos principales resortes de los Estados prósperos y poderosos; todo lo demás vendrá por *añadidura*.

El país va también saliendo de su marasmo y comienza á entusiasmarse á favor de las exposiciones. Leon, Santander, Orense, Murcia, Jaen, Villafranca del Panadés, Barcelona han celebrado ó se disponen á celebrar estas exposiciones. La de Madrid coincidirá probablemente con el gran congreso que se proyecta reunir, pudiendo contribuir no poco á ilustrar las grandes cuestiones económicas puestas sobre el tapete.

Debemos manifestar á *El Tiempo* que, al afirmar en su número del miércoles, que el administrador que fué, y decimos que fué, pues no hay ya tales bienes embargados, de los carlistas en la provincia de Alava, no habia pedido los nueve meses y medio más de renta de granos como se nos habia asegurado, ha incurrido en una inexactitud, puesto que dicho funcionario en Agosto del año pasado, á los dos meses y medio de efectuados los embargos, cobró de los renteros la renta íntegra de un año pretendiendo ahora que se le abonen los meses que más tarde han permanecido dichos bienes embargados.

Si entonces hubiese cobrado los dos meses y medio, devolviendo los nueve meses y medio anteriores en que dichos bienes no estuvieran embargados, seria hoy justa la pretensión de pedir dichos nueve meses y medio, pero como se cobró todo un año por anticipado, no habiendo durado el embargo mas que este preciso tiempo, no tiene derecho el administrador á pedir nada; y por esto llamáramos la atención del Gobierno, á fin de que se enterara de este asunto, viendo con gusto que en realidad no ha dado mas orden que el cobro del *exacto tiempo*, como dice *El Tiempo*, que duró el embargo.

Sirva esto de contestación á *El Diario Español*.

Contestaríamos á algunas afirmaciones que hace *La Epoca* sobre el empréstito de Cuba, si no advirtiera que en su número de hoy se hará cargo de las sencillas observaciones que hacíamos ayer. Procuraremos dar á este debate toda la amplitud posible, y cuando nos toque el turno, recogeremos algunas inexactitudes de nuestro colega.

La redacción del periódico fuerista *La Paz* dirige en su número de anoche una afectuosa excitación á la junta de Guipúzcoa, que encabeza con estas palabras:

«En el momento en que escribimos estas líneas se están congregando los representantes de los municipios guipuzcoanos para tratar y resolver según fuero los importantes y graves asuntos que afectan á la Provincia.»

Nuestro colega ruega á los representantes forales procuren días mas felices para el pueblo vascongado.

Hacen la oposición al empréstito de Cuba los periódicos *EL POPULAR*, *La Iberia*, *El Constitucional*, *La Mañana*, *La Nueva Prensa*, *La Tribuna*, *La Patria* y *El Imparcial*, *El Pabellón Nacional*, *El Parlamento*, *El Cronista*, *La Política* y aun *El Tiempo* reservan su juicio. *El Diario Español* lo impugnó abiertamente. Solo lo de-

fiende *La Epoca*, teniendo que contestar á la vez á siete ú ocho periódicos.

Trabajo le costará á nuestro apreciable colega salir de tan difícil paso.

La Política, aunque sin nombrarnos, pone en duda la noticia que dimos sobre el descenso de los ingresos brutos que se nota en casi todos los caminos de hierro, incluso en los del Norte, por lo que hace al tráfico de mercancías, extremo que se resiste á creer nuestro ilustrado colega. Fácilmente puede comprobar la exactitud de nuestras afirmaciones, acercándose á las oficinas del ferrocarril del Norte y allí le enterarán de que son ciertas, por mas de que no puede explicarse el hecho *La Política*.

Tenemos entendido que desde el próximo curso académico será desempeñada por individuos del cuerpo jurídico militar la cátedra de Ordenanzas y procedimientos militares que se estudia en las academias de las armas generales y especiales.

El Cronista tomando la palabra en defensa del servicio de correos, dice que está conforme con *EL POPULAR* en que el público tiene el derecho de pedir que se investiguen los abusos que puedan cometerse en el ramo de Correos; pero que la administración no podrá castigar sin conocer esos abusos, y sea por su propia iniciativa ó por efecto de una denuncia clara y manifiesta.

Nosotros creemos que cuando publicamos cartas de los suscritores denunciando que no reciben los números de nuestro periódico, que otras veces lo reciben con retraso, sin faja y grasientos, etc., etc., hacemos una denuncia clara y manifiesta, puesto que señalamos la administración en que los abusos se dejan ver.

¿Qué es sino una denuncia clara la que hoy se nos comunica referente á que en Burgo de Osma hay frecuentes retrasos en la correspondencia pública sufriendo muchas veces extravíos?

Si nuestro colega desea que nosotros presentemos á la administración el delincuente, en verdad que poco restaría que hacer á esta, puesto que no tendría mas que abrir el Código para aplicar la pena, trabajo fácil por cierto. Bastante hacemos con denunciar los hechos punibles sin que por eso lleguen nuestros clamores á los oídos de la autoridad á quien corresponde evitar aquellos.

Hoy llegará á Madrid el presidente del Consejo de ministros y esta tarde celebrará sesión con sus compañeros de Gabinete.

Han autorizado á *La Correspondencia*, según dice el colega, para desmentir los rumores que han circulado, referentes á prisiones militares, y añade que las autoridades han adoptado sus medidas para castigar severamente á las propaladores de tales noticias.

El suelto del colega podría ser un aviso *semi-oficial*.

Continuaba ayer de muchísima gravedad el estado angustioso del veterano general Cabrera.

Llamamos la atención del señor director de Comunicaciones sobre la irregularidad que se advierte en el servicio.

Nos escriben de San Bartolomé de la Torre, que de Gibralfarco sale la correspondencia pública con notoria irregularidad, llegando al extremo de que en dicho pueblo muchos días no tienen periódicos que leer, porque no llegan con la puntualidad debida.

Esperamos *fundadamente* que esta falta se remediará en seguida.

Ayer se inauguró en Murcia, con asistencia de todas las autoridades y una gran concurrencia, la exposición agrícola-minera, donde ostenta aquella provincia la inmensa riqueza de minerales que contiene su subsuelo. Estos son los grandes espectáculos que deseamos ver, y que consignamos con satisfacción inmensa. En los números sucesivos procuraremos dar detalladas noticias de esta exposición.

El colegio de procuradores de Madrid, ha solicitado la derogación de la real orden por la que se autoriza a los que acreditasen llevar seis años de práctica como oficiales mayores de procurador, para aspirar al título de procurador de Audiencia.

Cinco castigos ha impuesto el director de Correos á otros tantos empleados de las ambulancias por faltas cometidas en el servicio, que han sido debidamente probadas.

Castíguense con severidad estos hechos, y poco á poco se normalizará tan importante servicio.

Se queja el público, y creemos que con bastante razón, de que los telegramas que se despachan para el servicio, están escritos de tal manera, que la generalidad apenas se comprenden. ¿No habría un remedio para evitar esta falta, que tantos perjuicios puede irrogar en momentos dados?

El subsecretario y directores del ministerio de Hacienda, se reunieron ayer tarde en junta, ocupándose detenidamente del planteamiento de los nuevos impuestos en las Provincias Vascongadas.

Dice un colega que el decreto relativo á fianzas tiene efecto retroactivo y se hace aplicable á las de los funcionarios públicos que ya las hubiesen prestado ó las presten en lo sucesivo, y no le tiene para los contratos realizados con la Hacienda, que seguirán con la misma garantía y en igual forma que al presente.

Ya que el señor director general de Comunicaciones desea que se concreten las quejas relativas al servicio de Correos, para remediar inmediatamente las faltas que en él se observan; insertamos la siguiente queja por si desea dicho funcionario corregirla.

Dice así: «Señor Director de El Popular.

Carrion de los Condes 30 de Agosto de 1876. Muy señor mío: agradeceré á V. llame la atención á quien corresponda, de lo mal servida que se encuentra en esta y Saldaña la conducción del correo que va á unirse á la estación del ferro-carril del Norte de Frómista. Sale á la una y a la mañana, de Saldaña; á las seis, de Carrion, y la correspondencia que se dirige á la capital de provincia (Palencia) y sigue á Madrid, está detenida hasta las seis de la tarde en Frómista, es decir, que en un trayecto de 40 kilómetros, emplean diez y seis horas.

En el mismo recorrido, se retrasa el correo que se recibe de Santander veinticuatro horas, por que llegando á Frómista á las seis de la tarde, hasta igual hora del día siguiente no se recibe en Saldaña.

Tan mal servicio, hace tiempo que se viene sufriendo, y no tiene traza de variar, por que hoy se ha reatado en 494 pesetas anuales, ó sean 5 reales y 40 céntimos diarios tal conducción de la correspondencia de Carrion á Frómista, y en tal suma, no es posible se haga con más velocidad, sin duda los productos del franqueo, no dan lo bastante, para mejorar el servicio á estas dos poblaciones cabezas de partido, dignas de más atención, ya que carecen de ferrocarril y telegrafo, y recargadas como están de toda clase de contribuciones.

Soy de V. con la mayor consideración su constante suscriptor y su seguro servidor Q. B. S. M.—J. L. D.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Exposición.— Señor: En real orden de 5 de Junio de 1867, y con el fin de armonizar las diversas disposiciones administrativas que marcaban los tipos á que se debían admitir los valores públicos para las fianzas á favor del Estado, se dispuso que todos se regularan al tipo común de 400 escudos de valor por cada 6 de renta ó interés anual.

Esta medida, plausible por el propósito que la inspiró, poco ó ningún perjuicio ocasionaría á la Hacienda ni á los particulares que con ella contrataban ó que servían los años cuyo desempeño debían garantizar, porque cotizándose entonces el valor tipo, ó sea nuestra renta perpetua al 3 por 100, próximamente á 36 y pagándose los intereses á su respectivo vencimiento, el importe efectivo de las fianzas que se prestaran en cualquiera de esa clase de efectos se aproximaba mucho, si no era igual, al del afianzamiento en metálico que las instrucciones señalan para cada uno de dichos cargos, ó los pliegos de condiciones exigían para garantizar los contratos.

Pero hoy, que desventuras pasadas han abatido nuestro crédito hasta el punto de reducir á 13 el precio de la cotización de aquel valor tipo, y que solo á costa de grandes sacrificios del país lograría restaurarlo en un período no corto de años de paz y de trabajo, faltaría el Gobierno á uno de sus primeros deberes, como fiel guardador de la Hacienda pública, si no se apresurara á restablecer el equilibrio por desgracia perdido entre el valor oficial de toda clase de efectos en su aplicación á las fianzas segun la real orden citada y el real ó efectivo que alcanzan en su cotización.

A ese fin bastará con que los valores públicos admisibles en fianza de contratos con la Hacienda ó en garantía del desempeño de los cargos que la exijan se regulen por el tipo medio de la cotización oficial que hayan obtenido respectivamente el mes inmediatamente anterior al en que se otorgue el afianzamiento; y para evitar que las oscilaciones sucesivas de esa cotización dejen desamparados los intereses del Estado ó graven inaneceariamente los de los particulares que hayan constituido las fianzas, bastará también con reconocer el derecho de pedir la revisión de esas fianzas, tanto á la Hacienda como á los que las hayan prestado, siempre que en un razonable período de tiempo, que puede fijarse de un año, haya sufrido una alteración de 3 por 100 al menos la renta perpetua, que es el tipo de nuestros valores públicos.

Justo es, por último, que á esta reforma, si V. M. se digna sancionarla con su Real aprobación, no se dé efecto retroactivo en cuanto á las fianzas que se hayan otorgado en garantía de contratos celebrados con la Hacienda. Pero no están en igual caso las que hayan prestado los funcionarios por un deber anejo al cargo que desempeñen, y que sean de libre elección del Gobierno, porque eso equivaldría á dejar en inseguridad los intereses del Estado con plena conciencia del hecho.

Fundado en estas consideraciones, el ministro de Hacienda que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 28 de Agosto de 1876.—S.ñor— A. L. R. P. de V. M., José García Barzanallana.

Real decreto.—Atendiendo á las razones expuestas por el ministro de Hacienda; oído el Consejo de Estado en pleno, y por acuerdo del Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º El tipo para la admisión de las fianzas que se ofrezcan en valores públicos para garantizar la gestión de los intereses de la Hacienda ó el cumplimiento de los contratos de servicios públicos será el precio medio que dichos valores hayan tenido durante el mes anterior al en que se deba verificar el afianzamiento.

Art. 2.º Las fianzas que se presten en la forma prevenida en el artículo anterior podrán revisarse á instancia del Estado, ó del particular ó funcionario que las haya prestado, siempre que habiendo transcurrido un año desde su otorgamiento haya sufrido una variación de 3 por 100 en su valor el papel tipo del 3 por 100 consolidado.

Art. 3.º Por los ministros respectivos se procederá á asegurar los intereses del Estado en los afianzamientos prestados por funcionarios que tengan anejo á su cargo el deber de hacerlo y sean de libre elección del Gobierno.

Art. 4.º Quedan derogadas las disposiciones dictadas anteriormente sobre el particular en cuanto se opongan á lo mandado en este decreto.

Dado en San Ildefonso á veintinueve de Agosto de mil ochocientos setenta y seis.—Alfonso.—El ministro de Hacienda, José García Barzanallana.

PAGOS.—Dirección del Tesoro público y ordenación general de pagos del Estado.—Esta dirección ha dispuesto que el día 2 de Setiembre se satisfaga en la Tesorería central á los contratistas por servicios de guerra y otros conceptos la segunda cuarta parte de sus créditos comprendidos en el sexto grupo con los números de presentación del 48 al 24 ambos inclusive.

Madrid 31 de Agosto de 1876.—El director general, Echenique.

Tesorería central de la Hacienda pública.—De orden de la dirección general del Tesoro, el día 2 de Setiembre próximo, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Tesorería central las facturas de cupones de bonos del Tesoro y bonos amortizados por sorteo de los siguientes vencimientos:

De 30 de Junio de 1872, facturas números 2.027 y 2.014 de presentación, y 7 y 8 del registro de la dirección, importantes 225 pesetas.

De 31 de Diciembre de 1872, facturas números 2.294 y 844 de presentación, y 23 y 24 del registro, importantes 76 pesetas.

De 30 de Junio de 1874, facturas números 253, 3.470, 3.768 y 3.769 de presentación, y 45 y 46 del registro, importantes 4.306 pesetas.

De 31 de Diciembre de 1874, facturas números 4.834, 4.439, 4.832, 4.844, 4.894 y 4.898 de presentación y 20 al 23 de registro, importantes 14.527 pesetas.

De 31 de Diciembre de 1874, factura de la segunda emisión, número 439 de presentación, importante 80 pesetas.

De 30 de Junio de 1875, facturas números 4.089, 4.042, 2.006 al 2.045 de presentación, 64 y 65 de registro, importantes 12.540 pesetas.

De 30 de Junio de 1875, facturas de la segunda emisión, números 324 y 335 de presentación, importantes 4.950 pesetas.

De 31 de Diciembre de 1875, facturas números 4.140, 4.197 y 4.044 de presentación, 1, 2 y 3 del registro, importantes 4.725 pesetas.

Y las facturas de bonos amortizados por sorteo, señaladas con los números 417, 354, 849, 4.165 de presentación, importantes 9.500 pesetas.

Madrid 31 de Agosto de 1876.—El tesorero central, Francisco de Goicoechea.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.—Revisándose en el art. 29 del reglamento vigente de baños y aguas minero-medicinales que las vacantes de las plazas de

médico-dentales se provean por concurso y oposiciones, se anunció el concurso cerrado prescrito en el párrafo primero de dicho artículo entre los médicos-directores declarados propietarios, quedando abierto el plazo improrrogable de 30 días, á contar desde la publicación de la presente convocatoria en la Gaceta oficial y Boletines de las provincias respectivas, advirtiéndose:

Que las plazas á proveer en el actual concurso son: Arnedillo, Logroño; Alzola, Guipúzcoa; Alicun, Granada; Alsásua, Navarra; Borines, Oviedo; Caldas de Cunctis, Pontevedra; Gaviria, Guipúzcoa; Otálora, Guipúzcoa; Prelo, Oviedo; Sierra Albamilla, Almería; San Juan de Campos, Baleares; Santa Ana, Valencia; Segura Teruel; Villar del Pozo, Ciudad Real; Valle de Rivas, Gerona; Graena, Granada; Frailes y la Rivera, Jaen; Sousa y Cadelina, Orense; Alcántud, Cuenca; Alfaro, Almería; Aramayona, Alava; Arenosillo, Córdoba; Argenta, Barcelona; Barambio, Alava; Bellus, Valencia; Benimarfull, Alicante; Bouzas, Zamora; Cortezubi, Vizcaya; Chullilla, Valencia; Elejaveitia, Vizcaya; Estadilla, Huesca; Fonté, Zaragoza; Fuensanta de Lorcá, Córdoba; Ibero, Navarra; La Garriga, Barcelona; Liérganes, Santander; Loujo ó Latorja, Pontevedra; Fuentegría, Córdoba; Lucanina, Almería; Mondariz, Pontevedra; Montanejos, Castellón; Moigas, Orense; Nancloares de la Oca, Alava; Navalpino, Ciudad Real; Nuestra Señora de Abella, Castellón; Nuestra Señora de las Mercedes, Gerona; Ormaiztegui, Guipúzcoa; Riva los Baños, Logroño, La Salvadora, Jaen; San Adrian, Leon; San Bartolomé de la Cuadra, Barcelona; San Gregorio de Brozas, Cáceres; San Juan de Azcoitia, Guipúzcoa; San Vicente, Lérida; Siete Aguas, Valencia; Solan de Cabras, Cuenca; Torres, Madrid; Valdeganga, Cuenca; Puertollano, Ciudad Real.

Los aspirantes tienen derecho á señalar y obtener la plaza que indiquen entre las solicitadas, segun el mérito y circunstancias del concurrente y por el orden que lo determina.

Será preferida la antigüedad rigurosa y absoluta segun la fecha del nombramiento en propiedad; y en caso de que esta fuera igual, el orden de las propuestas y luego los méritos y servicios del interesado.

Las solicitudes y justificación de méritos se presentarán en esta dirección general en el término señalado y las propuestas unipersonales, previo exámen de los expedientes, las hará el real Consejo de Sanidad.

Madrid 4.º de Setiembre de 1876.—El director general, Ramon de Campoamor.

Administración económica de la provincia de Madrid.—El día 2 de Setiembre próximo dará principio el pago de la mensualidad de cargas de justicia correspondiente al mes de Setiembre del ejercicio de 1875-76, el cual quedará abierto por término de diez días en la Caja de esta Administración económica.

Madrid 4.º de Setiembre de 1876.—El jefe económico, Agustín Genon.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

VIENA 31.—Los representantes extranjeros continúan tratando en Constantinopla de la cuestión de armisticio; pero las negociaciones continúan muy lentamente.

Hay escasez de noticias sobre las operaciones militares por la parte de Montenegro. Las fuerzas turcas que operan contra las del príncipe Nicolás han recibido nuevos refuerzos.

La opinión pública en Montenegro, es de todo punto hostil á los proyectos de paz.

PARIS 31.—Ha llegado á Lourdes un gran número de peregrinos italianos á cuyo frente se halla un obispo.

Entre los romeros figuran algunos títulos, catédricos y periodistas.

PESTH 31.—Segun telegramas de Belgrado, ayer fueron derrotados los turcos cerca de Alexinatz.

Se cree que no conseguirán apoderarse de esta plaza apesar de las considerables fuerzas que han acumulado en sus alrededores.

SANTANDER 31.—A las dos de la tarde ha fundeado este puerto sin novedad el vapor correo Guipúzcoa, procedente de la Habana, con 64 pasajeros en las Cámaras, y 157 individuos de tropa.

PARIS 31.—En la Bolsa se han cotizado: 3 por 100 francés 71.80.

3 id., 406.05 Exterior español 44 1/2.

Consolidados ingleses 96 1/8. En el Bolsin se han hecho: Exterior español 44 3/8.

Interior id. 42 3/8. ROMA 4.º.—Está mucho mejor el cardenal Antonelli.

El signor Montegazza ha sido condenado á ocho años de prisión, por haber falsificado la firma del rey de Italia.

PARIS 4.º.—El periódico Astaffel dice, que tan pronto como haya acabado de tomar baños de mar la reina madre, volverá á París, donde pasará el invierno.

Don Francisco de Asís ha llegado hoy á Munich, en Baviera.

CONSTANTINOPLA 4.º.—Ha sido instalado el ex-sultán Murad V en el palacio de Tebegen.

El viernes próximo se hará la presentación del nuevo sultán en la mezquita de Eyoub.

El sábado se dará lectura oficial del hatt imperial.

Se ha leído una carta de Mr. Bourke, subsecretario del ministerio de Relaciones exteriores, en la que dice:

«El Gobierno inglés ha presentado al de Turquía las más fuertes observaciones para hacerle comprender que nuevas crueldades serian un motivo suficiente para enajenar las simpatías de Inglaterra á favor de Turquía, lo cual produciría un malísimo efecto para la Puerta otomana y su Gobierno.»

Fabra.

NOTICIAS GENERALES.

Los numerosos propietarios é industriales que habitualmente leen nuestro periódico, nos agradecerán sin duda los recordemos que en el trimestre de contribución que se empezará á cobrar en breve, deben entregar los que ya no lo hayan hecho, la décima parte de su cuota anual, en primeras decimas de títulos del empréstito de 475 millones, y en metálico solo el resto.

Los que no posean ya sus títulos, ó no hayan conseguido aun les sean cangeadas por los mismos sus facturas provisionales, pueden adquirir en Bolsa dichas primeras decimas, con una rebaja de más de treinta por ciento, ahorrándose por este medio, más de un doce por ciento, su cuota trimestral.

Anteanoche fueron presas dos mujeres jóvenes en el barrio de las Peñuelas por riña y escándalo. Ambas se fueron desafiadas por cuestión de celos, y navaja en mano, á un paraje solitario, pero pudo evitarse á tiempo que se hirieran.

Se ha mandado formar un escalafón de sargentos segundos de infantería para cubrir por antigüedad las vacantes de los primeros que ocurran en los batallones de reserva que están en situación de provincia.

A continuación insertamos las instrucciones generales que el Gobierno otomano tramitió, con fecha 14 de Agosto, á los comandantes, oficiales, soldados y demas agentes de la autoridad turca que se hallan en Serbia, cuya comunicación ha publicado la Agencia Havas, recibida de la embajada otomana en París:

Artículo 1.º Los sérvios, que han sido siempre fieles súbditos de S. M., cediendo á las instigaciones de los encargados de la administración del principado, han tomado las armas, y franqueando como enemigos la línea de demarcación, han cometido destrozos y depredaciones. En presencia de esa situación, el Gobierno imperial ha tenido que emplear la fuerza armada para reprimir la rebelión.

Art. 2.º Las causas de destrucción, tales como la muerte y el incendio, son ciertamente las consecuencias naturales de la guerra, pero todo esto condenado por el deber, por la conciencia, por la humanidad, es enteramente contrario á la voluntad soberana, por ejemplo: su majestad prohíbe absolutamente herir, matar ó saquear sus bienes á los niños, á las mujeres y á los ancianos, así como á todos los que se sometan. Los soldados de todas armas que contravengan á esta prohibición serán castigados muy severamente.

Art. 3.º Los prisioneros sérvios no deben ser maltratados ni molestados; los heridos serán cuidados en los hospitales de los ejércitos imperiales.

Art. 4.º Los heridos que se refugien espontáneamente más acá de la línea de demarcación, serán bien acogidos é instalados en sitios convenientes. Sus familias y sus hijos serán protegidos, y sus ganados, si los tienen, serán alimentados.

Art. 5.º Al penetrar las tropas imperiales más allá de la línea de demarcación, deben acoger bien y tratar benévolaente á las poblaciones sérvias que por acto de sumisión en su domicilio se pongan bajo la protección del Gobierno imperial; hiliándose la vida, los bienes y el honor de las gentes de esa clase confiados al Gobierno imperial, el menor daño que se les cause por las tropas auxiliares ú otras, será considerado como un gran crimen, y los motores severamente castigados.

A fin de distinguir las poblaciones somatías y ponerlas á cubierto de toda vejación, se destinarán á protegerlas gendarmes y cierto número de soldados. Siendo los comandantes ú oficiales de graduacion superior ó inferior responsables de la conducta de sus subordinados que contraviniesen á las presentes instrucciones, quedan especialmente encargados de velar, á fin de que no se cometan actos semejanates.

Sabedura la Guardia civil de Pamplona de que el 25 de este mes fué robado Mr. Españau, empresario de camiónaje de ferro carril del Mediodía de Francia, y de que los ladrones se dirigen á Navarra, detuvo el domingo á dos franceses, en cuyo poder encontró 46.500 francos en billetes y hasta 35.074 en metálico.

Leemos en un colega la siguiente curiosísima relación:

«En carta de Manila que tenemos á la vista, se nos dice que el administrador central de correos había descubierto entre la correspondencia varios pequeños pliegos que contenían brillantes por valor de una suma respetable.

Remitidos dichos pliegos á la administración de aduanas, segun previenen las ordenanzas, para que se declarase el comiso, si procedía, la administración, ajustándose á la instrucción del ramo lo declaró así, y procediendo al oportuno avalúo, anunció la subasta de los brillantes por pequeños lotes, que ascendían á la suma de 24.000 pesos; pero con general sorpresa dos días antes de verificarse aquella el Gobierno superior mandó suspender el acto, y á la salida del correo se anunciaba que los brillantes decomisados iban á ser devueltos.

La noticia podrá parecer absurda á los que saben que una vez declarado legalmente un comiso, solo el Gobierno de la metrópoli pue-

de anularlo; pero teniendo en cuenta cierto precedentes nos inclinamos á creerla.

No hace mucho tiempo que el correo del archiepióscopo nos trajo la noticia de haber sido devuelto á sus propietarios un buque contrabandista decomisado por la aduana, ocurriendo al hecho, verdaderamente escandaloso, de haber celebrado los consignatarios su triunfo sobre la administración, con un baile á bordo del mismo buque, y á cuya fiesta fueron invitados particularmente los jefes que habían declarado el comiso, y que, como es de suponer, no asistieron.

De poco servirá que el Gobierno elija y nombre funcionarios inteligentes y probos, si el mismo ó las autoridades encargadas de representar, anulan con sus complacencias los buenos servicios de aquellos empleados y les privan del prestigio de que tanto necesitan para llenar dignamente sus deberes.»

Segun nos escriben de Mahon, parece que al notificar la sentencia al general Hidalgo, dictada por el consejo de guerra allí celebrado, ha dirigido un escrito á la autoridad protestando de la parte dispositiva del fallo.

Leemos en el Secolo de Milán:

«Recientemente murió en esta capital la señora Luzzi, viuda del infortunado Lusignan, antiguo rey de Armenia, que murió el 22 de Febrero de este año. Su muerte ha dejado huérfanos seis niños desituados de todo medio para existir.

El mayor ha sido resogado en el asilo Machioni, y dos niñas en el establecimiento Bo de San Pelagrín. Los otros tres han sido resogados por un obrero llamado Santiago Merlino, que llevado de los impulsos de un buen corazón, les ha dado en su casa albergue, y parte con ellos el negro pan que se proporciona con su trabajo. Es de esperar, añade el citado periódico, que la beneficencia pública y el pueblo de Milán encontrarán el medio de poder atender á la subsistencia de estos pobres huérfanos descendientes de doce emperadores y treinta reyes.»

Un colega de provincia da cuenta de haberse descubierto una importante falsificación de certificados de quitas y otros documentos oficiales, pero no dice dónde.

Conviendria que se averiguase.

Se ha firmado el reglamento que ha de plantear el convenio acordado entre el Gobierno portugués y el español sobre navegación del Duero y tránsito de ferrocarriles.

Por el ministerio de Hacienda han sido últimamente nombrados presidentes de las comisiones de evaluación de las provincias, los señores cuyos nombres posemos á continuación:

Para Alicante, don Crispulo Collantes, jefe económico cesante de Búrgos.

Para Badajoz, don Angel Guerre, jefe económico electo de Zaragoza.

Para Barcelona, don Antonio García Tornel, jefe económico que ha sido en varias provincias.

Para Gerona, don Antonio Iribarne y Bello, jefe de negociado de segunda clase.

Para Lérida, don Santos Hernández Agero, jefe de negociado de tercera clase, cesante.

Para Madrid, don Ramon Garcia Arzoniz, jefe de administración, cesante.

Para Valladolid, don José Ramon Fernandez, jefe de negociado de primera clase, cesante.

Para Jerez, don Nicolás de Alcazar y Ochoa, jefe de administración de segunda clase, cesante.

El domingo hubo en Palma de Mallorca una corrida de toros, que los periódicos de aquella ciudad califican de la peor que se ha dado en aquel redondele. Unos fueron al corral, otros llevaron banderillas de fuego. A botellazo limpio impidió el público que Lagartijo matara uno de ellos. La autoridad se incautó de todos los productos de la corrida, destinando también la carne de algunos toros á las casas de beneficencia.

Ha sido favorablemente resuelta la instancia que algunos alumnos de la facultad de Derecho de la universidad de Zaragoza habían elevado al ministerio de Fomento solicitando se les permitiese presentarse á exámen en el presente mes de Setiembre, de la única asignatura que les faltaba cursar para disponerse á recibir el grado de licenciado en dicha facultad.

Leemos en el Diario de Zaragoza:

«Una coincidencia extraña han registrado poco tiempo há los libros parroquiales de la iglesia de San Pablo de esta capital.

Hace veinte años contrajeron matrimonio en aquel templo dos jóvenes, y mientras se verificaba esta ceremonia, administrábase el Santo Sacramento del bautismo á una niña.

Pocas semanas hace, y en el mismo día que cumplía aquel plazo, se presentó en dicha parroquia, ya viudo y de cincuenta años, el que entonces había contraído matrimonio, á unirse ahora, por medio del laico conyugal, con la joven bautizada al mismo tiempo que se casaba él por vez primera.»

A consecuencia de haberse atravesado una vaca en la vía, ha ocurrido un pequeño descarrilamiento en la línea del Norte, sin mas consecuencias que el consiguiente retraso.

Días pasados se encontró en el portal de una casa de Algeciras una mujer agonizante á consecuencia de nueva puñalada que le asestó su marido por cuestión de celos. Después él mismo se presentó á las autoridades para dar cuenta de su delito.

En Córdoba se va á fundar una sociedad con el título de Fomento de la enseñanza. Tiene por objeto proporcionar instrucción gratuita hasta el bachillerato, á niños pobres procedentes de las escuelas públicas.

Por el ministerio de la Guerra se ha resuelto que no se coarte la voluntad de ningún individuo, sea cual fuere el arma ó instituto á que pertenezca, que deseé pasar al ejército de Cuba.

SECCION DE ANUNCIOS.

Madrid, año 1873.

CHOCOLATES.

CAFÉS Y TÉS.

Madrid, año 1871.

Viena, 1873.

CHOCOLATES

CAFÉS Y TÉS

DE LA

COMPAÑIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA

DE LA INDUSTRIA DE CHOCOLATES AL VAPOR.

QUINCE MEDALLAS DE PREMIO.

Depósito general, calle Mayor, 18 y 20.

MADRID.

PILDORAS HOLLOWAY

Este remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen al género humano. Las Píldoras Holloway restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion, los nervios y músculos obtienen la debida energia fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada, pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las instrucciones que acompañan cada caja.

UNCUENTO HOLLOWAY

El Arte Médico no ha llegado aún á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Unguento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Ciertra toda clase de llagas y ulceraciones, siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de pierna, gota, feumatismos, nevralgia y parálisis.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envueltos en las cajas de Píldoras y botes de Unguento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 633, Oxford-street, Londres.

Núm. 1.

Acaba de publicarse la segunda edicion de la obra

EL CIRUJANO DENTISTA

y se halla de venta en casa del dentista señor Triviño, Alcalá, 49, segundo.—Edicion de lujo, 460 reales; idem económica, 400 rs. 2040

¿Quereis conservaros siempre **JOVEN y HERMOSA?**

Emplead la **VELOUTINE VIARD** perfeccionada y obtendreis **TERSURA — FRESCURA — AFELPADO**

44 r. 26 r. y 17 r. caja.

Paris, F. VIARD & Co, 5 bis, rue Auber.

Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31.

En las principales perfumierías. 4.728

AGUA DE SANTA LUCIA

Eficaz en las irritaciones de los ojos y los párpados, manchas, rijas, dolores y lagrimeo que se cura en pocos dias. Frasco, 44 rs. y 20 el doble tamaño. Farmacia de Perez Negro, Ruda, 44, Poncejos, 6, y Serrano, 2, barrio de Salamanca.—Ag. 4886

ESPECÍFICO

HIDROFOBIA INMINENTE.

Específico para toda clase de males secretos.

Se expende cada uno de ellos á 20 reales, en la calle de Postas, número 28. (4.952.)

LA OUGA

PIRAL DE LA VIDA

Estudios teórico-prácticos sobre su desarrollo, transformaciones, vida en sus cuatro estados, costumbres, medios de conocer su existencia, procedimiento para su destruccion y épocas para ejecutarle, por

D. Miguel Dorado Mazarrón, propietario y cosechero de Valdepeñas.

En la Administracion de este periódico se dará razon. Su precio, 4 rs. 4.840

JARABE DE BREA SOLUBLE de Leidié.

Preparado con brea pura de Noruega, purificada de materias inertes, solo contiene sus principios fortificantes y balsámicos: gusto agradable soberano en los desarreglos de funciones digestivas, catarros crónicos, afecciones del pecho, irritaciones de larina y espantos de sangre. Sus efectos son incomparables para los catarros de la vejiga y afecciones de las vias urinarias.

Precio, 42 rs. frasco.

En la farmacia de Leidié, Arroult, sucesor, 22, rue Turbigo.—Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, Sres. M. Miquel Ocaña, Escolar y Ortega. 2048

TUBOS ANTI-ASMATICOS. de L. Boudinon.

Altamente apreciados quince años há por los principales médicos y la generalidad de enfermos. Empleándose se en las afecciones de los bronquios, accesos de asma y sofocacion, que alivian pronto. Tal es su eficacia, que su empleo metódico y juicioso produce muchas curaciones. Avenajan á otras preparaciones similares, porque pueden fumarse á todas horas sin causar vahidos ni náuseas.

Precio, 44 reales.

J. MORET Y BROQUET

CONSTRUCTORES

CON PRIVILEGIO S. G. D. G.

FABRICA DE VAPOR.

121, rue Oberkampf, PARIS.

Bomba rotativa para el trasiego del vino; más apreciada que ninguna otra á causa de la sencillez y de la solidez de su mecanismo.

La Agencia C. A. Saavedra, Madrid, 34, calle del Sordo, y sus depositarios, reparten gratis los prospectos con viñetas y transmiten los pedidos. 2.069

Nueva bomba rotativa para el riego de las fincas rústicas y de las ciudades, y contra el incendio.

Envío franco del prospecto.

NO ESTANDO

concluida la obra, no efectuará su traslado la dentista doña Polonia Saz; se avisará con tiempo. Arenal 8, principal 4.930

INJECTION BROU

Higiénica, infalible y preservativa, curasin el auxilio de otros medicamentos. (Exigir el metodo) 30 años de éxito.

Paris Brou, inventor, bould. Magenta, 458. En todas las farmacias del mundo.

OJOS POMADA ANTI-OFTÁLMICA DE LA VIUDA FARNIER.

Remedio soberano contra las enfermedades de los ojos y de los párpados, conocido hace ya más de un siglo y autorizado por decreto.

Desconfiar de las falsificaciones, que abundan en especial en España.

Exigir el bote de barro vidriado blanco con las iniciales V. F., y cubierta de papel blanco en que hay la firma, la estatura de cinta roja mantenida con un sello en la parte encarnada con la letra T.

Para la venta por mayor dirigirse al propietario Mr. THEER, aine á Thiviers, en Francia (Dordogne); en España, á la Agencia franco-española, Sordo, 31 en Madrid.—Por menor, Sres. Moreno Miquel, S. Ocaña, Escolar y Ortega. 2.040.

GABINETE DE CURACION.

Especialidad en toda clase de enfermedades de los órganos genitourinarios.—Consulta, 20 reales.—Horas, de doce á siete. (2.077)

Príncipe, número 1, principal.

FARMACIA DE MORENO MIQUEL,

Arenal, 2, Madrid.

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA

preparada al vapor cada diez dias.

Esta preparacion, que tanto se usa en la estacion presente como depurativa de la sangre, se vende al precio de diez reales frasco, con su correspondiente instruccion, en el laboratorio químico de Moreno Miquel, calle de Arenal, núm. 2. Tambien encontrará el público para este mismo objeto, la zarzaparrilla de Bristol, la panacea de Swaim's y el rob depurativo simple y compuesto. (4.970)

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.

Compañía de navegacion por vapor al Pacifico.

VAPORES-CORREOS INGLESES

para Pernambuco, Bahía, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica Islay, Callao de Lima y todo los puertos del Pacifico, con escalas en Santander, Coruña, Carril, Vigo y Lisboa.

Admite carga á flete y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase á los precios siguientes:

PRECIO DE LOS BILLETES.	A RIO-JANEIRO.			A MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.			VALPARAÍSO, ARICA, ISLAY Ó CALLAO.		
	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª
Desde Madrid (via Lisboa)	2675	2060	1053	3444	2066	1449	6505	4466	2684
Santander, Coruña ó Vigo	2940	1960	1475	3430	1960	1475	7315	4900	2940
Lisboa	2700	1960	1475	3430	1960	1475	6700	4200	2800

NOTA. En los pasajes tomados en Madrid está comprendido el billete de ferro-carril.

Los buques de esta compañía, todos de gran porte y velocidad, suntuosos y contruidos con arreglo á los adelantos modernos, ofrecen las mayores condiciones á los señores pasajeros, á quienes se da el más esmerado trato.

Los que teniendo tomado el billete quieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando á la Agencia.

Las expediciones de Madrid (via Lisboa) saldrán los sábados; pero los señores pasajeros de 1.ª y 2.ª clase podrán, si gustan, anticipar su viaje despues de tomados los billetes.

Para más informes, tomar pasaje y facturar carga, dirjirse al agente general de la compañía,

I. RAMIREZ, CALLE DE ALCALÁ, NÚM. 42.—MADRID. 2974

Suplemento á EL POPULAR núm.

LA GACETA MUNICIPAL,

ORGANO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

La importancia de la Revista semanal que hoy ofrecemos al público, nos releva de hacer elogios que, sobre ser anticipados, podrían interpretarse de un modo poco conveniente á nuestro pensamiento.

El Excmo. Ayuntamiento de Madrid, ilustre por tantos conceptos, carecia de un periódico que fuese eco de sus acuerdos y de los asuntos que se hallan relacionados con las atribuciones del Municipio y con las necesidades de los vecinos de esta capital; por otro lado, sus múltiples disposiciones debían llegar á conocimiento de todos para que su cumplimiento sea tambien más estricto y riguroso. Y como los acuerdos de nuestro municipio influyen notablemente en las resoluciones de los Ayuntamientos de España, creemos prestar un gran servicio haciendo públicos los actos que de él emanan.

Del mismo modo la GACETA hará cuantas reclamaciones considere pertinentes á fin de que puedan corregirse las faltas que se noten en el servicio de la poblacion, y destinará una seccion especial para insertar las observaciones de la prensa y proponer las reformas de que sea susceptible la administracion municipal en cuanto concierne al orden, limpieza, ornato, higiene, policia y otros servicios de su competencia; al efecto invitamos á nuestros connecinos para que remitan á estas oficinas toda clase de escritos que redunden en beneficio de la idea.

En una palabra, la GACETA MUNICIPAL tiene por objeto dar publicidad á los infinitos asuntos que son de la incumbencia del Ayuntamiento de Madrid, y hermanar dignamente los derechos y deberes de tan ilustrada corporacion con los que correspondan á los PROPIETARIOS, COMERCIANTES, INDUSTRIALES y demás vecinos de la Capital de la Monarquía.

BASES DE LA PUBLICACION.

LA GACETA MUNICIPAL se publicará todos los domingos.

Precio de suscripcion: 2 rs. al mes y 6 trimestre en Madrid, y en provincias 8 rs. trimestre.

Anuncios, un real linea.

Se suscribe en la redaccion de El Popular, calle del Prado, 15, bajo.

Los que se suscriban á El Popular y á LA GACETA MUNICIPAL, 5 rs. al mes en Madrid y 18 trimestre en provincias por ambas publicaciones.

Agua carbónica de la salud

DE

ESCOLASTICO GARCIA Y VIANA.

«El alimento no es más que una sustancia inerte, sin virtud nutritiva de por sí, y que deja perecer por inanicion al que no puede digerir.»

(DR. L. CORVISART.)

Entre los males que mas comunmente afligen á la humanidad, deben contarse en primera linea las afecciones del estómago, las que en su totalidad, ó cuando menos en su gran mayoría, tienen su origen, sea en la inapetencia ó sea en las digestiones difíciles y laboriosas. Contribuir á excitar el apetito, regularizando á la vez las funciones del aparato gástrico y asegurando una digestion fácil, rápida, completa; tal es el objeto que nos hemos propuesto, y tal es el resultado que obtenemos casi constantemente con nuestra **Agua carbónica de la salud.** Elaborada ésta por medio de máquinas de nuestra invencion; de una potencia y condiciones hasta hoy desconocidas, hemos conseguido dotarla con virtudes de que carecen en absoluto las bebidas gaseosas de uso general; virtudes tan sorprendentes, que la elevan, en nuestro concepto y el de numerosísimos enfermos que la deben su restablecimiento, á la categoría de panacea de las afecciones de los órganos digestivos.

Véndese en botellas de cuartillo y medio, al precio de 6 reales, calle de Arango, núm. 6 (Chamberí), Madrid.

NOTA. Por cada caso devuelto se abonan 2 reales. 2.030

SALES MARINAS PARA BAÑOS.

Estas sales, que representan con la mayor exactitud la composicion de las aguas de mar, se encuentran dispuestas en paquetes, á los precios de 4, 6 y 8 reales con su correspondiente instruccion para el uso. Se preparan toda clase de baños minerales.

Descuento gradual proporcionado al pedido. Depósito por mayor y menor calle Mayor, números 27 y 29, farmacia, Madrid. (2.006.)

HERBARIO

COLECCION DE PLANTAS MEDICINALES

DESECADAS Y CLASIFICADAS

por

DON MARIANO PEREZ MINGUEZ.

Útiles son, sin disputa, para el estudio de la botánica los grabados y pinturas que representan los vegetales coleccionados formando libros ó álbumes; pero ni son tan exactos en sus pormenores, ni pueden dar una idea tan clara como las mismas plantas naturales desecadas y perfectamente estendidas en una hoja de papel, y en las cuales no solo se puede estudiar todo su organismo como si estuvieran vivas, sino sus cualidades físicas y químicas.

En el extranjero hace ya tiempo que celosos profesores de farmacia y ciencias naturales, han puesto á disposicion de los aficionados á la botánica dichos herbarios, y considerando de gran utilidad su estudio, en particular el de las plantas medicinales y de uso en la farmacia, he creido llenar este vacío en España, ofreciendo á mis compromezores este trabajo, compuesto de vegetales indígenas medicinales, incluidos los que indica en su materia farmacéutica, la Farmacopea Española, quinta edicion.

La clasificacion es natural, de suerte que cada planta tiene un tarjeton donde se lee la familia, el género, la especie, el nombre vulgar y oficial, época en que florece, sitio donde fué cogida y su virtud medicinal, los vegetales estan colocados por orden alfabético de familias y creo escusado toda esplicacion cuando tenemos libros de consulta.

Estos herbarios, en forma de libro con su correspondiente cubierta, se venden á los precios siguientes:

Herbarios de 400 plantas medicinales	400 rs.
Id. de 200 id.	180
Id. de 500 id.	450
Id. de 4.000 id.	950

Botica—Drogueria: calle de Santiago, núms. 46, 48 y 22.—Valladolid. 4997